



**INFORME SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN RESERVAS, S. A.
AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Índice

1	Introducción	5
2	Aspectos Generales	5
2.1	Generales del participante.....	5
2.2	Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.....	6
2.3	Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo durante el período 2021.....	6
2.4	Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la superintendencia del mercado de valores - relacionados con el gobierno corporativo durante el período 2021.....	8
2.5	Procedimientos de resolución de conflictos internos.....	8
3	Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad	9
3.1	Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del período 2021.....	9
3.2	Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones:.....	9
3.3	Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto:.....	9
3.4	Indicación sobre cambios en la estructura corporativa:.....	10
3.5	Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:.....	11
3.6	Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.....	11
3.7	Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.....	11
3.8	Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).....	11
3.9	Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero:.....	11
4	Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad	13
4.1	Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de sus miembros.....	13
4.2	Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.....	15
4.3	En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.....	15

4.4	Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.....	15
4.5	Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.....	16
4.6	Resumen de la política de retribución del consejo de administración.....	16
4.6.1	Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.....	16
4.6.2	Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.....	17
4.7	Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán:.....	17
4.7.1	Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose:.....	17
4.8	Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.....	18
4.8.1	Consejo de Administración.....	18
4.8.2	Comité de Inversiones.....	18
4.8.3	Comité de Cumplimiento PLAFT.....	19
4.8.4	Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.....	19
4.8.5	Comité de Nombramiento y Remuneraciones.....	20
4.9	Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.....	20
4.10	Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.....	21
4.10.1	Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.....	21
4.10.2	Comité de Nombramientos y Remuneraciones.....	23
4.10.3	Comité de Riesgos.....	25
4.10.4	Comité de Cumplimiento PLAFT.....	26
4.10.5	Comité de Inversiones.....	27
4.11	Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados):.....	28
	Comité de Inversiones.....	28
	Comité de Cumplimiento PLAFT.....	29
	Comité de Riesgos.....	29
4.11.1	Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.....	30
4.11.2	Comité de Nombramiento y Remuneraciones.....	30
4.12	Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comité y la Alta Gerencia.....	31
4.13	Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la sociedad.....	31
5	Sobre la Asamblea General de Accionistas.....	31

5.1	Mención del acta del Consejo de Administración del año que aprueba el informe	31
5.2	Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:.....	32
5.3	Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere):	33
5.4	Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas:.....	33
5.5	Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.....	33
6	Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas	33
6.1	Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:.....	33
6.2	Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.....	34
6.3	Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.....	34
6.4	Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.....	34
6.5	Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.....	34
7	Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad	34
7.1	Explicación de sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio	34
7.2	Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:	35
7.3	Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.	37
7.4	Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad	38
8	Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero	38
8.1	Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores	38
8.2	Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero	39

8.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.....39

9 Otras Disposiciones.....39

9.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:.....40

9.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:41

9.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:.....41

9.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.42



1 Introducción

Este documento contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período 2021 de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sociedad comercial organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, autorizada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-31-37781-5, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVAF-013, regida por la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), su Reglamento de Aplicación y demás normas aplicables.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se apega y cumple con las reglas de Gobierno Corporativo, establecidas en la Circular (C-SIMV-2019-07-MV) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 25 de noviembre del 2019, que contiene el instructivo para la elaboración del Informe de Gobierno Corporativo.

AFI Reservas, S.A., busca consolidar una cultura basada en sus principios corporativos que le permita implementar una estrategia sostenible a largo plazo, con un claro compromiso ético, social y económico.

A través de este informe, la sociedad se comunica y comparte con los accionistas, reguladores, aportantes de los fondos de inversión y demás partes interesadas, la estructura, reglas y prácticas, en las cuales se basa su sistema de Gobierno Corporativo. El mismo constituye un elemento esencial para el conocimiento de la entidad y las bases que fundamentan su funcionamiento y rol en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

2 Aspectos Generales

2.1 Generales del participante.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., (AFI Reservas) es una de las Empresas Subsidiarias de la Familia Reservas, dedicada al manejo de fondos de inversión, tanto financieros como no financieros, con el fin de proveer las más efectivas opciones a nuestros clientes.

Generales:

Razón Social: Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. (AFI Reservas);

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm.: 1-31-37781-5;

Registro del Mercado de Valores: SIVAF-013, de fecha 15 del mes de agosto del año 2016;

Domicilio Social: Local 302 de la Torre Empresarial Hylsa, 3^{er}. Nivel, ubicado en la avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, sector Evaristo Morales, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;

Teléfono: 809-960-5980;

Sitio Web: www.afireservas.com

2.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe de Gobierno Corporativo corresponde al cierre del año fiscal terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

2.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo durante el período 2021.

Durante el año 2021, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., continuó fortaleciendo la gestión de gobierno corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración.

Los lineamientos de Gobierno Corporativo estuvieron liderados por el Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

Con miras a fortalecer la buena gestión de gobierno corporativo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Aprobación de política relativa a movimientos de empleados entre empresas de la Familia Reservas, mediante la Vigésima Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sesión ordinaria celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), y aprobada para su implementación por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., mediante la Decimosegunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

- Actualización de: **I)** Código de Gobierno Corporativo e Informe de Gobierno Corporativo conforme a lo establecido por el artículo 3, numeral 14, de la 249-17 del Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, donde quedó plasmado que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. forma parte de un Grupo Financiero como efecto de compartir control de propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz. AFI Reservas, S.A., se encuentra relacionada con Tenedora Reservas, S.A., por ser esta su accionista mayoritario, con el 99% de sus acciones; **II)** Reglamento Interno de Comité de Trabajo con el propósito de robustecer las funciones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones; **III)** Reglamento Interno del Consejo de Administración, a los fines de modificar el numeral 31 del acápite 31.1;

Estas actualizaciones fueron aprobadas mediante la Sexta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

- Creación y aprobación del Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo Administración, el cual tiene como propósito describir las políticas y lineamientos establecidos para la evaluación y medición del desempeño de los miembros del Consejo de Administración de la empresa, mediante la evaluación de la clasificación y medición de su perfil profesional y personal, en cumplimiento de las disposiciones regulatorias y directrices internas.

Este Manual fue aprobado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en sesión celebrada en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

- Creación y aprobación del Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves, el cual establece los lineamientos definidos por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. ante la necesidad de efectuar cambios o reemplazos, en la gestión de sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves de la empresa, en miras de desarrollar los potenciales candidatos de sucesión, mediante un adecuado traspaso de autoridad e información, que asegura la estabilidad, y continuidad del negocio, en cumplimiento con las directrices de gestión del gobierno corporativo de la empresa y normativas actuales, como lo establece la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2019-11-MV, sobre las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, como propulsor de la política de sucesión.

Este Manual fue aprobado mediante la Séptima Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., con el fin de actualizar su domicilio social, el cual está ubicado en la Avenida Winston Churchill, esquina a calle Víctor Garrido Puello, Torre Empresarial Hylsa, Tercer Nivel, Local 302, sector Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana.

2.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la superintendencia del mercado de valores - relacionados con el gobierno corporativo durante el período 2021.

Los Hechos Relevantes ocurridos durante el año 2021 relacionados con el Gobierno Corporativo, son divulgados a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) o de la Oficina Virtual de la Superintendencia del Mercado de Valores; asimismo se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad <http://www.afireservas.com>.

2.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., dispone de un Código de Ética y Normas Internas de Conducta, el cual establece las disposiciones que deben cumplir todos los colaboradores, a fin de crear conciencia acerca del comportamiento ético que deben exhibir en su relación con clientes, directivos y colaboradores. Asimismo, las normas descritas en dicho documento permiten dar prioridad a los intereses de los fondos de inversión y sus aportantes ante conflictos de intereses que pudieran presentarse entre los miembros de la Sociedad.

Los colaboradores de AFI Reservas, S. A., están obligados a actuar conforme a los principios establecidos en el Código de Ética, ya que regula el comportamiento ante situaciones generadoras de conflictos de interés, tanto en el ejercicio diario de sus funciones como en sus actuaciones dentro de la Sociedad.

Los directivos y colaboradores de AFI Reservas, S. A., deben informar por escrito al Gerente General, sobre cualquier circunstancia que interfiera de manera directa o indirecta con el cumplimiento de las normas descritas en dicho documento y demás instrumentos complementarios.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto, las personas involucradas deben consultar al Gerente General, quien debe comunicar por escrito, si la circunstancia informada constituye o no, una violación al Código de Ética, y en su caso, indicar las medidas que serán aplicadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe establecer el régimen para el manejo de conflictos de interés en proporción a la prevalencia de los intereses de los clientes, su identidad y demás interesados.

El Consejo de Administración de AFI Reservas, S. A., debe establecer las medidas que serán aplicadas al Gerente General, en caso de presentarse cualquier conflicto, circunstancia o hecho en la que resulte afectado, previa investigación.

Los supervisores de cada unidad organizacional de AFI Reservas, S. A., deben procurar las soluciones correspondientes a los conflictos y situaciones inusuales reportadas a través de los medios que apliquen.

Los directivos de AFI Reservas, S. A., deben fomentar entre los colaboradores de la empresa, la abstención de participar en los asuntos cuya competencia les esté atribuida, cuando consideren que pueda existir un conflicto de interés. Asimismo, deben comunicar los potenciales conflictos de interés a los clientes y priorizar en todo momento los intereses de los fondos administrados, así como de los aportantes, sobre sus propios intereses y fomentar que los colaboradores exhiban esa misma conducta en cada una de las operaciones de negocios de la empresa.

3 Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad

3.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del período 2021.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, cuenta con un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00), dividido en Ciento Cincuenta Mil (150,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

3.2 Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones:

Razón Social	Porcentaje de Participación	Derecho a Voto
Tenedora Reservas S.A.	99%	1 Voto por cada acción

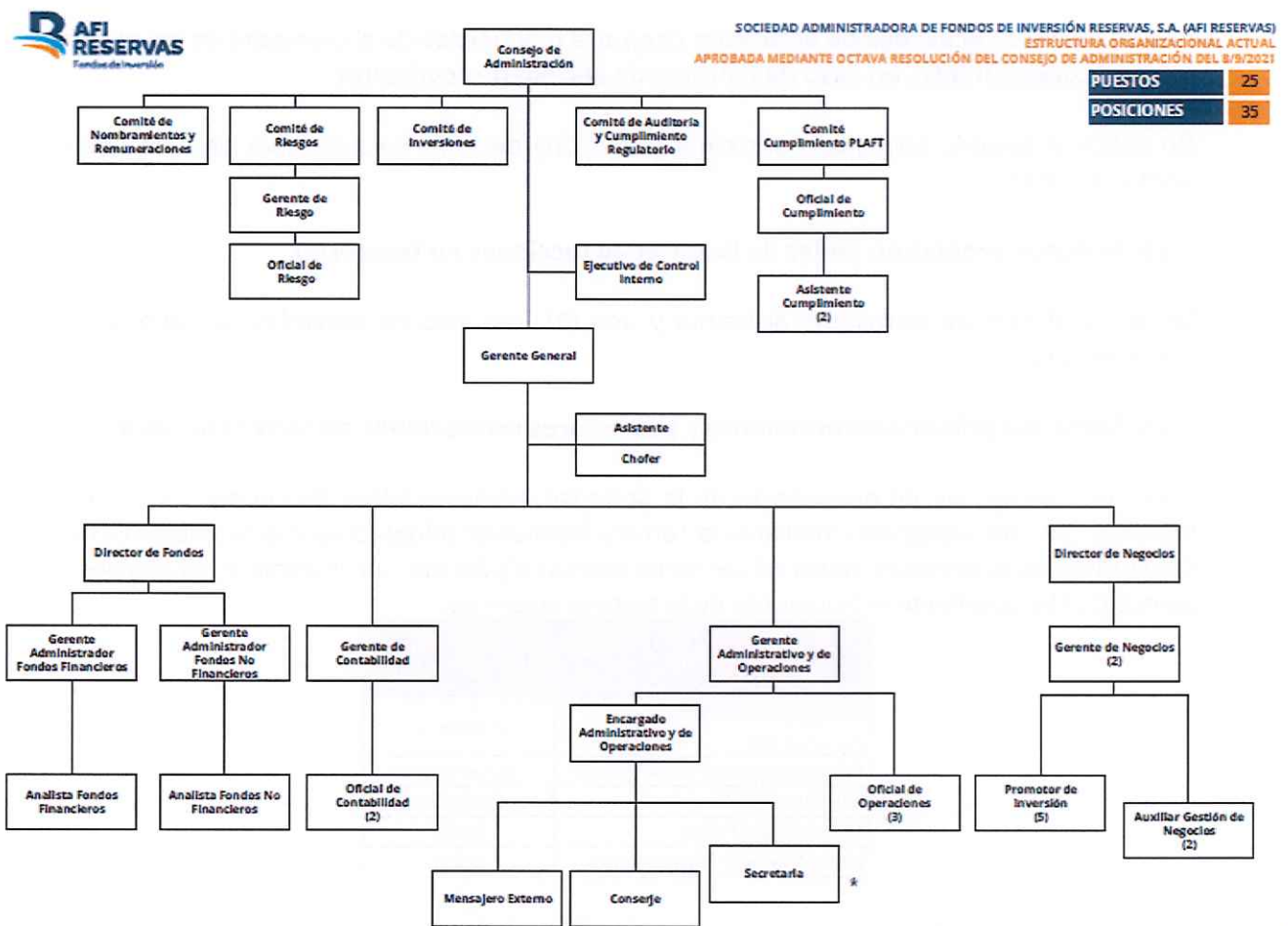
3.3 Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto:

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no son accionistas significativos, de manera directa ni indirecta.

3.4 Indicación sobre cambios en la estructura corporativa:

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., durante el período correspondiente al año 2021, realizó los siguientes cambios en su estructura corporativa: *I)* Exclusión del puesto de mensajero interno, dependiente de la Gerencia General; *II)* Creación de los puestos Mensajero Externo y Conserje dependiente de la Unidad Administrativa y de Operaciones; *III)* Creación del puesto de Asistente de Cumplimiento, dependiente de la unidad de Cumplimiento, *IV)* Cambio de dependencia del puesto Secretaria, de Gerencia General a Unidad Administrativa y de Operaciones, *V)* Adicionar una posición de Gerente de Negocios

Ver a continuación la estructura corporativa de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. al cierre del año fiscal terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021):



3.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Al período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no existen relaciones de segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los accionistas de participación significativa.

3.6 Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

No aplica al período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

3.7 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica al período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

3.8 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

No aplica al período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

3.9 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero:

El primer Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., fue designado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Constitutiva de Accionistas, celebrada en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), quedando estructurado de la manera siguiente:

Miembro	Cargo
José Manuel Obregon Alburquerque	Presidente
Ramón Leopoldo Pimentel Malla	Vicepresidente
Luis Subero Soto	Secretario
Xabier Berges Dohse	Vocal
Henry Vladimir Polanco Portes	Vocal

En fecha primero (1^o) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Quinta Resolución adoptada, decidió ratificar el nombramiento de los Miembros

del Consejo de Administración por un período de dos (2) años, quedando conformado de la manera que se muestra a continuación:

Miembro	Cargo
José Manuel Obregon Alburquerque	Presidente
Rafael Canario Polanco	Vicepresidente
Luís Subero Soto	Secretario
Xavier Bergés Dohse	Vocal
José Alberto Rosario Sánchez	Vocal

En fecha seis (6) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Sexta Resolución adoptada, decidió ratificar el nombramiento de los Miembros del Consejo de Administración por un período de dos (2) años, quedando conformado como se indica en el siguiente esquema:

Miembro	Cargo
José Alberto Rosario Sánchez	Presidente
Jean Paul Quiroz Espinal	Vicepresidente
Luís Subero Soto	Secretario
Flor de Tanzania Reynoso Abreu	Vocal
Serguey Forcade Fadeeva	Vocal

En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada, en atención al Reglamento de Gobierno Corporativo y a las disposiciones estatutarias vigentes, modificó la composición del Consejo de Administración, designando a sus Miembros por un período de dos (2) años, quedando estructurado como se presenta a continuación:

Miembro	Cargo	Categoría de miembro
José Alberto Rosario Sánchez	Presidente	Interno o Ejecutivo
Jean Paul Quiroz Espinal	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Luís Subero Soto	Secretario	Interno o Ejecutivo
Flor de Tanzania Reynoso Abreu	Vocal	Externo Independiente
Serguey Forcade Fadeeva	Vocal	Interno o Ejecutivo

En fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada, decidió reestructurar el Consejo de Administración, designando por un período de dos (2) años a los siguientes Miembros, por lo que dicho órgano quedó integrado como se muestra a continuación:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar David Rojas Santiago	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente

En fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., mediante la Segunda Resolución adoptada, decidió reestructurar el Consejo de Administración, quedando el mismo conformado de la manera siguiente, por un período de dos (2) años:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar Rojas	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Yennifer García Núñez	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek Cibel Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

4 Sobre la Estructura de la Administración de la Sociedad

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está dirigida por un Consejo de Administración y Comités de Apoyo al Consejo de Administración y la Alta Gerencia, con facultades para resolver sobre cualquier asunto que no sea atribuido normativa, estatutaria o regulatoriamente a las Asambleas Generales ni al Comisario de Cuentas.

4.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de sus miembros.

El Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está compuesto por personas que cumplen los criterios de idoneidad y perfiles mínimos aplicables, conforme los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades y las Normativas del Mercado de Valores aplicables a la materia.

Al cierre del año fiscal terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., mantuvo la siguiente composición:

Miembro	Cargo	Categoría
Fernando A. Mir Zuleta	Presidente	Interno o Ejecutivo
José M. Almonte Rodríguez	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Daniel E. Miladeh Jassir	Secretario	Externo Independiente
Omar Rojas	Tesorero	Externo Independiente
Leandro José Villanueva Acebal	Vocal	Externo Independiente
Yennifer García Núñez	Vocal	Externo Patrimonial
Aynek Cibel Romero Rivera	Vocal	Externo Patrimonial

4.2 Breve reseña de las hojas de vida de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este, con máster en Business Administration (MBA) y Financial Analysis (MFA). Actualmente se desempeña como Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana.

José Manuel A. Almonte Rodríguez

Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Administración de Empresas y Postgrado en Mercadeo Internacional. Actualmente se desempeña como Subadministrador Administrativo del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Daniel Ernesto Miladeh Jassir

Licenciado en Administración de Empresas, con mención Gerencia y Mercadeo, concentración Emprendimiento, egresado de la Universidad de Miami, Florida y diversos talleres, Organización y Administración de Recursos Humanos. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo y Presidente de la entidad GHANEM, S.R.L. (Estrella de Belén).

Omar David Rojas

Licenciado en Finanzas y Negocios Internacionales, egresado de la Universidad Católica de Santo Domingo e Instituto Tecnológico de Santo Domingo, respectivamente, cuenta con MBA (Máster in Business Administration) de la Universidad de Barcelona (MAE), Maestría en Administración de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, MMO (Máster in Management & Operations) de la Academia Land Rover, Dirección General - Barna Business School, Manager Mentor - Harvard Business School. Actualmente se desempeña como Gerente General de Land Rover República Dominicana.

Leandro José Villanueva Acebal

Licenciado en Administración de Empresas, Finanzas y Riesgos, egresado en la Universidad St. Mary's, San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con un Máster Business Administration y de Gerencia de Operaciones. Actualmente se desempeña como Gerente Administrativo de HV Urbana, S. A. S.

Yennifer R. García Núñez

Licenciada en Administración de Empresas, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con Máster en Business Administration y Postgrado en finanzas corporativas. Actualmente se desempeña como Vicepresidenta de Finanzas & Administración de Seguros Reservas, S. A.

Aynek Cibél Romero Rivera

Licenciada en Derecho, egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con maestría en Derecho de Negocios Corporativos y Consultora Tributaria. Actualmente se desempeña como Consultora Jurídica de Seguros Reservas, S. A.

4.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

Durante el período correspondiente al presente Informe, no se realizaron cambios en la designación de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ni en su estructura, ya que la última designación data de fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). En esa ocasión, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., decidió reestructurar el Consejo de Administración, designando por un período de dos (2) años a sus actuales Miembros.

4.2 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

No aplica para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

4.3 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) no hubo nombramientos, remoción, separación ni dimisión de los Miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

4.4 Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

Durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se contrató este tipo de póliza para los Miembros del Consejo de Administración.

4.5 Resumen de la política de retribución del consejo de administración.

4.5.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana y el artículo 54.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se consideraron los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren;
- Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

La propuesta que el Consejo de Administración presente a la Asamblea General de Accionistas con relación al paquete de remuneración y beneficios, debe estar fundamentada en el Informe que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones les presente al respecto. Este debe observar los criterios indicados en el Manual de Políticas de Retribución del Consejo de Administración, el Reglamento Interno del Consejo, los Estatutos Sociales y las normativas externas vigentes aplicables.



4.5.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

Durante el año 2021, no existieron cambios en la política de retribuciones de la empresa. Los últimos cambios se realizaron con la creación del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración, aprobado mediante Tercera Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

4.6 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, en el cual deberán:

4.6.1 Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose:

El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, deben ser pagaderos de manera periódica, conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, la cual, puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a) Un monto fijo por membresía en el Consejo y/o los Comités de Apoyo al Consejo;
- b) Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente;
- c) Un monto fijo por dietas y viáticos.

El paquete de remuneración y beneficios en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles

deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

4.7 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités.

Las normas y directrices sobre el Quorum del Consejo de Administración se encuentran establecidos en el artículo 60 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., la presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quorum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la valides de sus resoluciones.

Las normas y directrices sobre el Quorum de los comités de apoyo se encuentran establecidos en el artículo 38 sobre Reuniones, Convocatoria, Quorum y Decisiones del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo.

4.7.1 Consejo de Administración

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	4	4
Febrero	4	5
Marzo	4	5
Abril	4	5
Mayo	4	5
Junio	4	5
Julio	4	5
Agosto	4	5
Septiembre	4	3
Octubre	4	7
Noviembre	4	7
Diciembre	4	7

4.7.2 Comité de Inversiones

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-

Mayo	3	3
Junio	3	3
Julio	3	4
Agosto	3	3
Septiembre	3	3
Octubre	3	4
Noviembre	3	3
Diciembre	3	4

4.7.3 Comité de Cumplimiento PLAFT

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	2	4
Febrero	2	4
Marzo	2	4
Abril	2	4
Mayo	2	4
Junio	2	4
Julio	2	4
Agosto	2	4
Septiembre	2	4
Octubre	2	4
Noviembre	2	4
Diciembre	2	4

4.7.4 Comité de Riesgo

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	2	4
Febrero	2	4
Marzo	2	4
Abril	2	3
Mayo	2	3
Junio	2	3
Julio	2	4
Agosto	2	4
Septiembre	2	3
Octubre	2	4
Noviembre	2	4
Diciembre	2	4

4.7.5 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	2	4
Febrero	-	-
Marzo	2	4
Abril	2	4
Mayo	-	-
Junio	-	-

Julio	-	-
Agosto	2	4
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	2	4

4.7.6 Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Mes	Quórum	Asistencia
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	2	4
Abril	2	4
Abril	2	4
Abril	2	4
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	2	4
Agosto	2	4
Agosto	2	4
Septiembre	2	4
Septiembre	2	4
Octubre	2	4
Noviembre	-	-
Diciembre	2	4

4.8 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Asesor	Tipo de Empresa	Materia
KPMG Dominicana	Firma de Auditores Externos	Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

4.9 Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

Los Comités de Apoyo del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son los órganos de estudio y apoyo con capacidad de presentar propuestas al Consejo de Administración sobre las materias objeto de su competencia. Son creados por el Consejo de Administración, exclusivamente integrados por consejeros y eventualmente pueden ejercer por delegación determinadas funciones establecidas por las normativas internas que regulan el Comité.

4.9.1 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Tiene el propósito general de asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio al cierre del período 2021 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Omar David Rojas Santiago	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Avnek Cibiel Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Leandro José Villanueva Acebal	Miembro	-
Ejecutivo de Control Interno	Secretario <i>(Con voz, sin voto)</i>	-
Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):		
<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.. • Oficial de Cumplimiento de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.. 		

4.9.1.1 Las principales funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio son:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;

- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información;
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del Consejo de Administración;
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno;
- Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto;
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la Línea Denuncias Anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

4.9.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Tiene el propósito general de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones al cierre del período 2021 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Daniel Ernesto Miladeh Jassir	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Yennifer Rosanna García Núñez	Miembro	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Omar David Rojas Santiago	Miembro	-
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con voz, sin voto): Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..		

Las principales funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones son:

- Informar a la Asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
- Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones claves de la sociedad;
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad;
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia;
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia;
- Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración;
- Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones;
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia;

- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.
- Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y realizar sus recomendaciones al Consejo de Administración.

4.9.3 Comité de Riesgos

Tiene el propósito general de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Riesgo al cierre del período 2021 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente Patrimonial Yennifer Rosanna García Núñez	Presidente	-
Miembro Externo Independiente o Patrimonial Aynek Cibel Romero Rivera	Miembro	-
Miembro Externo Independiente Patrimonial Daniel Ernesto Miladeh Jassir	Miembro	-
Gerente de Riesgo	Secretario (Con voz, sin voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con voz, sin voto): Gerente General de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A..		

Las principales funciones del Comité de Riesgos son:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad;
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad;
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos;
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo;

- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad;
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad;
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa;
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

4.9.4 Comité de Cumplimiento PLAFT

Tiene el propósito general de asesorar y apoyar al Consejo de Administración y la Gerencia General sobre la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

El Comité de Cumplimiento PLAFT al cierre del período 2021 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	-
Gerente General	Miembro	-
Gerente Administrativo y de Operaciones	Miembro	-
Oficial de Cumplimiento	Secretario (Con voz, sin voto)	-
Invitado Permanente (Con voz, sin voto): • Director General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana.		

Las principales funciones del Comité de Cumplimiento PLAFT son:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones

para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente Reglamento;

- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho Comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación, temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética o a las Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

4.9.5 Comité de Inversiones

Tiene el propósito general de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada administrador de fondos de inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos, así como de monitorear las condiciones del mercado.

El Comité de Inversiones al cierre del período 2021 estuvo compuesto por:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	-
Miembro del Consejo de Administración Yennifer Rosanna Garcia Nunez	Miembro	-
Gerente General	Miembro	-
Gerente Administrador Fondos Financieros	Secretario <i>(Con voz, sin voto)</i>	-
Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):		
<ul style="list-style-type: none"> • Director General de Tesorería del Banco de Reservas de la Republica Dominicana • Director de Fondos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. 		

Las principales funciones del Comité de Inversiones son:

- Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, acogiéndose a los Principios de Autonomía, Independencia y Separación;
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate;
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas;
- Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados;
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Administradora;
- Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión;
- Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión;
- Cualquier otra establecida en el Reglamento Interno y en el Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones de la Sociedad Administradora.

4.10 Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados):

Comité de Inversiones

Durante el período 2021, el Comité de Inversiones realizó ocho (8) sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- Se establecieron estrategias y lineamientos para las decisiones de inversión de los recursos de los fondos de inversión administrados sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, acogiéndose a los Principios de Autonomía, Independencia y Separación.
- Se analizaron las oportunidades de inversión, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate.
- Se aprobaron las propuestas de las modificaciones a la política de inversión y a los reglamentos internos.
- Se conocieron las composiciones de los portafolios de los diferentes fondos según su tipo de activos, plazos, cantidad de aportantes, patrimonios y sus variaciones, evolución por fondo, rendimientos, así como también la composición por emisor y sus diferentes rendimientos promedios ponderados.

Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el período 2021, el Comité de Cumplimiento PLAFT realizó once (11) sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- Remisión de reportes a los entes reguladores;
- Participación por tipo de clientes (Físicos, jurídicos y Peps)
- Reporte de Operaciones Sospechosas remitidos a la Unidad de Análisis Financiero
- Cambios normativos;
- Conocimiento y aprobación de manuales internos;
- Rechazo o aprobación de cuentas;
- Informes de auditoría;
- Ejecución del programa de cumplimiento;

Comité de Riesgos

Durante el período 2021, el Comité de Riesgo realizó doce (12) sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- Modificación de la Agenda en la Presentaciones del Comité
- Revisión de los diferentes manuales de riesgos, a saber:
 - ❖ Manual de Administración de Riesgos para Fondos Abiertos;
 - ❖ Manual de Administración de Riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas S.A.;
 - ❖ Metodología de Análisis de Riesgos de Contrapartida para Entidades de intermediación Financiera;

- ❖ Metodología de Análisis de Riesgos de Contrapartida para Entidades Emisoras de Valores de Renta Fija y Variable de Oferta Pública, Cuotas de Fondos Abiertos y Cerrados.
- Implementación del nuevo Marco de Análisis de Riesgo de Mercado
- Colaboración en el desarrollo del Reglamento del Fondo Cerrado Inmobiliario Reservas I
- Automatización del Semáforo de Riesgo y el Tablero Integral de Riesgo

4.10.1 Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el período 2021, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio realizó cuatro (4) sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- Aprobación del Plan Anual de Control Interno 2022.
- Conocimiento del Informe Anual de Gestión de Control Interno 2021
- Revisión de los Estados Financieros mensuales de la Sociedad, previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Seguimiento a la veracidad, e integridad del contenido presentados en los mecanismos de difusión.
- Seguimiento al grado de cumplimientos de las reglas establecidas en las normas internas de conducta.
- Operaciones realizadas con personas vinculadas directa o indirectamente.
- Modificaciones Realizadas al Código de Gobierno Corporativo.
- Interacción con los auditores externos previo a la auditoría anual realizada a los EEEFs de la Sociedad periodo 2021.
- Conocimiento de los resultados de la auditoría externa realizada a los Estados Financieros de la Sociedad.
- Conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Conocimiento de la Ejecución de Plan Anual de Control Interno 2021.
- Conocimiento de cambios normativos ocurridos durante el periodo.

4.10.2 Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Durante el período 2021, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio realizó once (11) sesiones y dentro de los temas tratados, en general, se encuentran los siguientes:

- Acciones de personal
- Modificaciones a la estructura organizaciones de AFI Reservas
- Revisión de propuesta del Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo y Personal Claves
- Actualización de Manual de Políticas y Normas de Compensaciones y Beneficios de AFI Reservas
- Informe anual sobre la política de remuneración del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

4.11 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comité y la Alta Gerencia.

El Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente por la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada por los Accionistas con base a metodologías comúnmente aceptadas, donde luego de analizar y acoger las recomendaciones formuladas en el informe rendido por el Comisario de Cuentas, otorga formal descargo a los miembros del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., por su gestión y aprueba todas las cuentas y actos que se ejecutaron durante el período correspondiente.

También se realiza una evaluación anual de la clasificación y medición de su perfil profesional y personal en cumplimiento de las disposiciones regulatorias y directrices internas aplicables, a través de una metodología establecida en el Manual de Política, Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo.

Al cierre del año fiscal terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Miembros del Consejo de Administración fueron evaluados y los mismos cumplen con el perfil profesional y personal establecidos, en cumplimiento a las disposiciones regulatorias y directrices internas aplicables.

En cuanto a los miembros de la Alta Gerencia, los mismos son evaluados periódicamente a través de indicadores de desempeño.

4.12 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la sociedad.

No aplica, debido a que al cierre del período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), ningún miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., ocupó cargos dentro de la Sociedad.

5 Sobre la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y a los presentes Estatutos Sociales. Contra dichas resoluciones no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la Ley y los Estatutos Sociales.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales establece que las Asambleas Generales se dividen en Constitutiva, Ordinaria, Extraordinaria y Combinadas.

5.1 Mención del acta de Asamblea del año que aprueba el informe

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue aprobado mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año 2021.

5.2 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique:

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., resguarda los derechos de los accionistas, observando un cumplimiento estricto de la Ley núm. 479-08, Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, núm. 249-17 y las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, mediante la celebración de Asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones.

Cada acción común otorgada a su propietario le confiere al menos los siguientes derechos:

- Confiere en propiedad una parte proporcional sobre el activo social, referido al número total de acciones emitidas. Sin embargo, los derechos inherentes a tal propiedad sólo podrán ser legítimamente ejercidos al finalizar la disolución y liquidación de la sociedad, ya que, durante su vigencia, la acción sólo confiere al propietario un derecho de crédito que afecta principalmente una parte proporcional de los beneficios sociales anuales, en los literales siguientes:
- Confiere un (1) voto por cada acción en las Asambleas Generales de Accionistas.
- Otorga el derecho a participar proporcionalmente en la repartición de los dividendos o beneficios de la empresa, en los términos en que sea decidido por la Asamblea General de Accionistas, conforme las estipulaciones de los Estatutos Sociales.
- Otorga el derecho a elegir y ser elegidos como funcionarios sociales, en atención a los mecanismos y requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales.
- Confiere un derecho de preferencia proporcional en la suscripción y adquisición de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.
- Da derecho igualmente a su titular, a tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Anual; en el domicilio de la sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Consejo de Administración o del Comisario de Cuentas y a solicitar que le sean expedidas copias de dichos documentos.

5.3 Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere):

En la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no se han identificado diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen mínimo de la normativa y el definido por los Estatutos Sociales vigentes.

5.4 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

5.5 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), no hubo solicitudes ni materias de parte de los accionistas de la Sociedad.

6 Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas

6.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

El Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., debe:

- Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la respectiva aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones, de operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de AFI Reservas.
- Poner de conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, conforme aplique, cualquier interés material que puedan tener directa, indirecta o por cuenta de terceros, en cualquiera de las transacciones o asuntos que afecten directamente a la Sociedad. En el caso de conflictos surgidos o verificables en el proceso de toma de decisiones del Consejo, los miembros del Consejo deben aplicar el procedimiento previsto en su Reglamento Interno.

En sentido general, los miembros deben abstenerse de tomar para sí o sus vinculadas oportunidades de negocios que hayan conocido en ocasión de sus funciones en la Sociedad.

6.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique.

Durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., no realizó operaciones materiales con la sociedad controladora y empresas filiales, las operaciones de acuerdo con las consideraciones de los que se define en el numeral 19 artículo 4 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

6.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), las actuaciones de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A. así como del Gerente General, no presentaron conflicto de interés.

6.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

Durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., no se presentaron situaciones de conflicto de interés.

6.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S. A., no hubo pérdida de independencia de algún Miembro del Consejo de Administración.

7 Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

7.1 Explicación de sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., está comprometida con la ejecución eficaz, ética y transparente de sus funciones en cumplimiento con las regulaciones vigentes aplicables y con base en la adopción de mejores prácticas. Es supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), la cual, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene el objeto de promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente; proteger a los inversionistas; velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

Internamente la sociedad está sujeta a la supervisión de:

- El Consejo de Administración;
- Los Comités de apoyo al Consejo de Administración;
- El Comisario de Cuentas;
- Los Auditores Internos Corporativos;
- Las áreas de Riesgo, Cumplimiento y Control Interno; y
- Externamente por la Superintendencia del Mercado de Valores y los Auditores Externos.

7.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

En cuanto al sistema de control de riesgo, el órgano responsable de su elaboración y ejecución es el Comité de Riesgos y la Gerencia de Riesgo de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A.

Las políticas de riesgos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., se encuentran establecidas en el Manual de Análisis de Riesgo y Manual de Procesos de Administración de Riesgos, elaborado por la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad del Banco de Reservas de la República Dominicana, aprobado por el Comité de Riesgos de la empresa; los mismos están basados en la Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV), y Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversiones (R-CNMV-2019-28-MV) y los reglamentos de aplicación de cada uno de los fondos Administrados.

Nuestras políticas están diseñadas en base a lo siguiente:

- Supervisar y medir el riesgo de concentración de aportantes, emisores, tipos de monedas, categorías e instrumentos de inversión y su impacto en la liquidez de los fondos.
- Supervisar y medir el riesgo operacional y de continuidad de negocios.
- Supervisar y medir riesgo de mercado y sistémico; su impacto en cada uno de los fondos.

Por igual para lograr las metas expuesta en los Manuales de Análisis de Riesgo y el Manual de Procesos de Administración de Riesgo, se procede a definir el propósito y alcance, estos se encuentran parametrizados según los niveles límites de aceptación de cada categoría en la matriz de riesgo.

- **Propósito:** Identificar los diferentes riesgos que afecten a la institución, planificando estrategias de administración y estableciendo límites operativos, con el objetivo de disminuir los impactos negativos en los beneficios de la empresa.
- **Alcance:** Desde que se definen los parámetros y niveles de aceptación, hasta el monitoreo de los riesgos.

El Manual de gestión de riesgo analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados divididos en 2 categorías y 1 subcategorías o actividades:

- **Políticas de Proceso:** Esta se divide en 6 numerales, las mismas aplican un formato de tablero de mando, que se divide en criterios, estos se ponderan de forma porcentual sobre la distribución del valor nominal, en caso de ser mixtos (cualitativos y cuantitativos) y por categorías en caso de ser puramente cualitativo.
- **AF-E-GR-AR-001:** Aplicados para inversiones, de los fondos administrados por AFI Reservas para instituciones financieras y no financieras de origen gubernamental, y según el tipo de moneda; este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.
- **AF-E-GR-AR-002:** Subdivide las inversiones en emisores e instrumentos según el nivel de riesgo aplicando una metodología de máximos y mínimos, según la calificación de riesgo.
- **AF-E-GR-AR-003:** Aplicados para inversiones, de los fondos administrados por AFI Reservas para instituciones financieras y no financieras de origen privados y mixtos; este aplica el tablero de mando según el emisor y el tipo de instrumento.
- **AF-E-GR-AR-004:** Define los parámetros para la duración máxima y mínima en años por cada uno de los fondos administrados.
- **AF-E-GR-AR-005:** Define los parámetros a usar en la prueba de estrés/Var.
- **AF-E-GR-AR-006:** Define la concentración mínima y máxima de la cantidad del patrimonio a invertir por fondos según la calificación de riesgo del emisor y tipo de instrumentos en el portafolio.

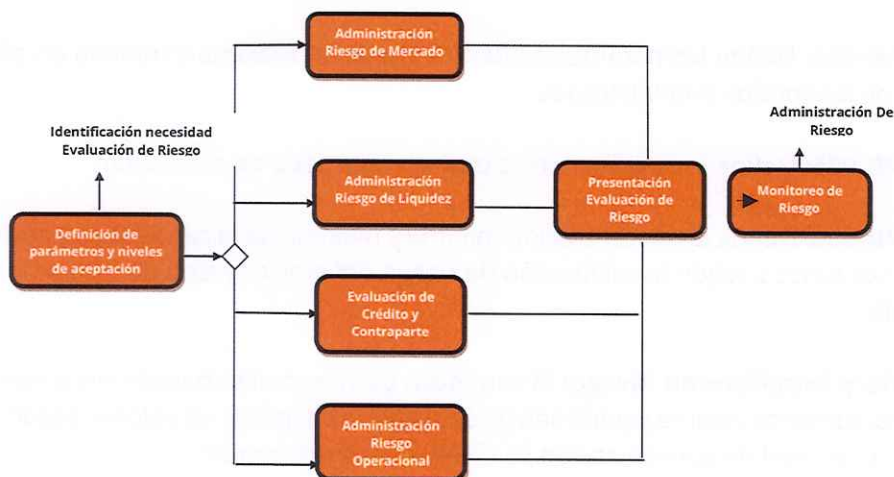
Tablero de mando y Semáforo de Riesgo: El semáforo de riesgo está basado en la política de tablero de mandos, toma los valores y parámetros de este y los expresa en colores según el nivel de concentración. Este nivel de concentración se divide en los siguientes:

- **Óptimo (%) o verde:** el nivel óptimo es el deseado que esta cada categoría.
- **Aceptable (%) o amarillo:** es una alarma que indica que sigue cerca de los niveles deseados, que sigue siendo controlable pero que deben tomarse decisiones de ajustes.
- **Alerta (%) o rojo:** en este nivel se deben tomar decisiones de ajustes inmediatas.
- **Tolerancia:** los días máximos aceptados para realizar cualquier ajuste.

7.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente el rendimiento de la empresa son:

- **Riesgo de liquidez:** se define como la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, lo cual conllevaría a la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables.
- **Riesgo de mercado:** es aquel que podría ocasionar al participante experimentar deterioro en la valorización de las inversiones o aumento en los pasivos, ocasionado por movimientos en los precios.
- **Riesgo operativo:** es la pérdida potencial por errores o deficiencias en los controles internos durante el proceso de transacciones.
- **Riesgo de crédito:** riesgo asociado con la posibilidad de quiebra de la contraparte responsable de una obligación financiera. Se refiere a la pérdida que pudiera sufrir el fondo de inversión, en caso que alguna contraparte incumpliese en sus obligaciones contractuales de pago, resultando en una pérdida financiera para el mismo.



7.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

El manual de gestión de riesgo analiza los planes de mitigación y supervisión de riesgo identificados divididos en 2 categorías y una subcategoría de actividades:

Políticas de Proceso: definidas en el inciso 7.2 de este informe.

Reglas de Negocio: las reglas de negocios son aquellas que son diferidas de las políticas y estas tienen como fin, analizar diversos puntos que no están de formas detalladas en las políticas de procesos, entre las que se encuentran:

- **Revisar requerimiento:** este se basa en revisar el reporte de actividades diarias, identificar el encargado de proceso, de esta información se procede a agrupar los datos para después ser analizados.
- **Calcular materialidad:** este se basa en el cálculo de la tabla de mandos su representación en el semáforo, el cálculo de la variación de rendimientos, patrimonio, aportantes, valor de cuotas, liquidez. Por igual se elabora el plan estratégico y de continuidad, y cualquier evaluación requerida que conlleve un análisis de riesgo.
- **Evaluar riesgo:** en este inciso se aplica la VAR, como medida de análisis de riesgo de mercado, la comparación de los temas pendientes y aplicados, y la comparación de los resultados con los planes estratégicos y de continuidad.

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizaron actualizaciones a los manuales de control de riesgo, entre los cuales se encuentran: *i)* Manual de Administración de Riesgos para Fondos Abiertos, *ii)* Manual de Administración de Riesgos de la Sociedad Administradora, *iii)* Metodología de Análisis de Riesgos de Contrapartida para Entidades de Intermediación Financiera, y *iv)* Metodología de Análisis de Riesgos de Contrapartida para Entidades Emisoras de Valores de Renta Fija y Variable de Oferta Pública, Cuotas de Fondos Abiertos y Cerrados.

8 Sobre Participantes del Mercado de Valores Integrados en un Grupo Financiero

Conforme a lo establecido por el artículo 3, numeral 14, de la Ley núm. 249-17, sobre el Mercado de Valores, y a sus efectos regulatorios, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., forma parte de un Grupo Financiero, como efecto de compartir control por propiedad con otras empresas por intermedio de una misma casa matriz.

8.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores

Miembros	Cargo en Banco de Reservas de la República Dominicana	Cargo en Tenedora Reservas, S.A.
Fernando Arturo Mir Zuleta	Dirección General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	-
José Manuel Almonte	Subadministración Administrativa	-

8.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero

En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Convenio de Servicios entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., donde esta última contrata los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana para que, a través de su estructura organizacional y con los recursos humanos y tecnológicos que dispone, provea de los servicios siguientes a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., tales como: Auditoría Corporativa, Secretaría General Corporativa, Contabilidad Corporativa, Capital Humano, Mercadeo, Procesos y Aseguramiento de la Calidad y Tecnología.

Dicho convenio y sus addendum contienen en su efecto las obligaciones y prohibiciones de ambas partes en cuanto a confidencialidad, costo de los servicios, duración del contrato, responsabilidad laboral y demás factores que pudieran incidir en las operaciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

8.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

La Casa Matriz, a través de su unidad independiente de Gestión de Riesgos, asesora en la definición de los procesos y metodologías, y realiza, a requerimiento, análisis externos sobre el impacto del perfil de riesgo de la empresa, a nivel consolidado.

Cabe destacar que, mediante el Contrato de Servicios suscrito entre Banco de Reservas de la República Dominicana y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., se mitigan los riesgos siguientes: legal, fraudes, tecnología, entre otros.

A la vez, mediante capacitaciones a todos los colaboradores del Grupo Financiero en temas relacionados a los diferentes tipos de riesgos, se contribuye a la reducción de los mismos.

Es conveniente resaltar que durante el año 2021 no hubo cambios en los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.

9 Otras Disposiciones

9.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

- Modificación del Manual de Organización y Funciones de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (Cambio mensajero, Conserje y secretaria), lo cual fue aprobado mediante la Décima Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A, en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).
- Modificación del Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de Comités de Trabajo y Reglamento Interno del Consejo de Administración. Dichas modificaciones fueron conocidas y aprobadas mediante la Sexta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., en sesión celebrada en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).
- Aprobación relativa a Política de Movimientos de Empleados entre empresas del Grupo Reservas, aprobada mediante la Vigésima Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, en sesión ordinaria celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), y aprobada para su implementación por el Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., mediante la Decimosegunda Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).
- Creación y aprobación del Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo Administración, el cual fue conocido por el Consejo de Administración mediante la Sexta Resolución adoptada en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Tiene como propósito describir las políticas y lineamientos establecidos para la evaluación y medición del desempeño de los miembros del Consejo de Administración de la empresa, mediante la evaluación de la clasificación y medición de su perfil profesional y personal en cumplimiento de las disposiciones regulatorias y directrices internas.
- Creación y aprobación del Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves, el cual fue aprobado mediante la Séptima Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Este Manual establece los lineamientos definidos por Sociedad Administradora ante la necesidad de efectuar cambios o remplazos, en la gestión de sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves de la empresa, en miras de desarrollar los potenciales candidatos de sucesión, mediante un adecuado traspaso de autoridad e información, que asegura la estabilidad, y continuidad del negocio, en cumplimiento con las directrices de gestión del gobierno corporativo de la empresa y normativas actuales, como lo establece la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-

CNMV-2019-11-MV, sobre las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, como propulsor de la política de sucesión.

- Creación y aprobación del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración, el cual fue aprobado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 15 de junio de 2020, la cual tiene como base el cumplimiento del mandato regulatorio previsto en el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV) aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del dos mil diecinueve (2019). Asimismo, fue reforzado con las recomendaciones de mejores prácticas internacionales en materia de remuneración, específicamente los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, los cuales consideran como buena práctica contar con una política escrita que establezca los principios y reglas de remuneración que deben percibir los miembros del órgano máximo de administración por la gestión realizada.

9.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

Acorde a la Ley núm. 249-17, el Reglamento de Aplicación para Administradoras de Fondos de Inversiones núm. 2019-28, y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo y transparencia la comunicación efectiva por los medios asignados por la Superintendencia del Mercado de Valores a las sociedades, se están llevando de forma efectiva, en los canales de comunicación como el portal web <http://www.afireservas.com/>, para las partes interesadas encontradas en la sección de Hechos Relevantes y de forma directa a nivel del órgano regulador institucional.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética y Normas Internas de Conducta que definen los procesos de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas.

9.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. posee un Manual de Normas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una línea de transparencia, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El mismo fue modificado en septiembre del año 2021 con el fin modificar las informaciones

concernientes al acápite relativo a la conformación de los miembros del Comité de Cumplimiento PLAFT, inclusión de las políticas de congelamiento preventivo, modificación de identificación para actualización de datos del cliente, y aspectos tecnológicos relacionados a la implementación del proyecto firma biométrica.

Asimismo, AFI Reservas introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la matriz de riesgo de clientes, y la modificación de los formularios "Ficha de Identificación Persona Física" y "Ficha de Identificación Persona Jurídica".

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero *Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)*, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. remite anualmente al IRS, a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el reporte correspondiente. Asimismo, dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario *FATCA* correspondiente.

9.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Los auditores externos de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., son KPMG Dominicana desde el período 2016.

El presente informe fue aprobado mediante la Décima Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., en fecha seis (6) del mes de abril del año 2021.



Sr. Fernando Arturo Mir Zuleta
Presidente del Consejo de Administración



Sr. Daniel Ernesto Miladeh Jassir
Secretario del Consejo de Administración





1. The Government of Karnataka has decided to...

2. The Government of Karnataka has decided to...

3. The Government of Karnataka has decided to...

4. The Government of Karnataka has decided to...

5. The Government of Karnataka has decided to...

6. The Government of Karnataka has decided to...

[Signature]
Secretary, Government of Karnataka

[Signature]
Secretary, Government of Karnataka

